

Expediente: 13/25

Carátula: BANCO COLUMBIA S.A. C/ DAJE HECTOR BELISARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR

90000000000 - DAJE, HECTOR BELISARIO-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13/25



H106018939890

JUICIO: BANCO COLUMBIA S.A. c/ DAJE HECTOR BELISARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 13/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/02/2026 presentado por el letrado Gustavo Eduardo Mancino:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209592152009, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$105.538,89** a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$114.716,19 por honorarios menos \$9.177,30 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **GUSTAVO E. MANCINO - M.P. n° 6391**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20165854781, CBU 0170155140000003671427, C/A n° 1550367142, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209592152009, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$20.648,91**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (**\$11.471,62** por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$9.177,30** por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 13/25

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$114.716,19

10%\$11.471,62

8%\$9.177,30

Total orden de pago\$105.538,89

Transferencia caja\$20.648,91

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.